



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: EX-2021-8520215 - GDEMZA-OSEP#MSDSYD – referenciado “Transferencia Interna de Partidas Presupuestarias”, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto solicita autorización para efectuar transferencia interna de partidas presupuestarias.

Que motiva la presente solicitud el hecho de que mediante Decreto N°2109 del Gobernador de la Provincia se aprueba el incremento y la transferencia de fondos a OSEP por la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Seis (\$1.242.085.586,00) en el marco del artículo 61° de la Ley N°9278 y de acuerdo a la Resolución del H Directorio 2021-1658.

Que en el Artículo 4° de la Resolución antes mencionada se solicita que el incremento presupuestario se efectúe a la Partida 413.01 Servicios y en la Planillas Anexas del Decreto N°2109/21 fue asignado a la Partida 412.01 Insumos.

Que cabe señalar que los fondos solicitados por OSEP y los asignados por el Decreto Provincial están destinados a cancelar el Acuerdo de Reconocimiento de Deuda y Pago celebrado entre la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y la Industria Farmacéutica, representada por las Cámaras CAEMe (Cámara Argentina de Especialidades Medicinales), CILFA (Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos) y COOPERALA (Cámara Empresaria de Laboratorios Farmacéuticos), ratificado por la Resolución HD-2021-1658.

Que por lo expuesto correspondería efectuar la transferencia interna de partidas según el siguiente detalle:

De:

- 412.01 – Bienes Corrientes: Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Seis (\$1.242.085.586,00).

A:

- 413.01 – Servicios Generales: Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Seis (\$1.242.085.586,00).

Que se adjunta la planilla respectiva.

Que la Dirección de Servicios Administrativos comparte lo expuesto y eleva para su tratamiento.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal al respecto sin observaciones.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar la Transferencia Interna de Partidas Presupuestarias, de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Artículo N°13 de la Ley N°9278/21 de Presupuesto del Año 2021, los Arts. 6º y 27º del Decreto Reglamentario N°150/21; y conforme a la Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos la comunicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, lo resuelto en el Artículo 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°51 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23-12-2021

e.l.

PLANILLA ANEXA

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

Ref. Ex-2021- 08520215

CONCEPTOS	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA		
	C.ECON.	FINAN	S.95.075
			OSEP
TOTAL EROGACIONES			\$ 0,00
EROGACIONES CORRIENTES			\$ 0,00
PERSONAL PERMANENTE	4.1.1.0.1	00	
PERSONAL TEMPORARIO	4.1.1.0.2	00	
BIENES CORRIENTES	4.1.2.0.1	00	-\$ 1.242.085.586,00
SERVICIOS GENERALES	4.1.3.0.1	00	\$ 1.242.085.586,00
LOCACIÓN DE SERVICIO	4.1.3.0.5	00	
SERV.PERSONALES P/PREST.INDISPENSABLES	4.1.3.0.8	00	
EROGACIONES DE CAPITAL			\$ 0,00
BIENES DE CAPITAL	5.1.1.0.1	00	
TRABAJOS PÚBLICOS	5.1.2.0.1	00	
TERRENOS	5.3.1.0.1	00	
EDIFICIOS	5.3.1.0.2	00	



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Ex 2021-8520215 Transferencia Interna de Partidas Presupuestarias

Datos Generales

Nº de Expte: 8520215-E-2021	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
------------------------------------	------------------------------------